

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252973103001201900058-01
DEMANDANTE: SANDRA MILENA BEJARANO LANCHEROS
DEMANDADO: ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD -
ECOOPSOS E.S.S. A.R.S., GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE
(2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PONENCIA COMPARTIDA DR. JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ Y DR. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP.

SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DR. JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA Y DR. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP.

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral 4° de la sentencia apelada, para en su lugar condenar solidariamente a las demandadas a pagar en favor de la demandante la suma de \$2.756.250 por concepto de horas extra diurnas, debidamente indexada desde que se hicieron exigibles hasta que se haga su pago, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada.

TERCERO: Sin costas de esta instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.